

la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1934/94 interpuesto por Guadalmazo SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Guadalmazo, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1934/94 Sección III L sobre la petición formulada el 17 de marzo de 1994, para la resolución del Consorcio Forestal de la finca «Chozo Redonda» o «El Maromo» en el término Obejo en solicitud de daños y perjuicios por incumplimiento contractual,

deducida ante la Presidencia del IARA y subsidiariamente contra la denegación tácita de la petición de resolución del Consorcio Forestal de la mencionada finca. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1934/94, Sección III L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 1157/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima «Tolsa, S.A.» representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre Decreto 41831.994 de 25 de octubre que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Recurso Número 840 de 1995 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de abril de 1995.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1172/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Concord Recursos Mineros, S.A. y Concord Minera Asturiana, S.A. contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente, sobre resolución

decreto 418/1994 de 25 de octubre que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Recurso Número 813 de 1995 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de abril de 1995.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 1325/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por los recurrentes relacionados al dorso, representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas y G.º Valdecasas contra el acto administrativo dictado por S.A.S, sobre resolución de 16.12.94 por lo que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de DUE/ATS.

Recurso Número 932 de 1995 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de mayo de 1995.- El Secretario.

Gema Arbol Fernández, Carlos Pérez Candel, Emilia Galindo García, María José Trassierra Sánchez, Asunción Viñil López, Manuel de los Santos Fernández Ortiz, María del Carmen Madrid García, Concepción Aguilera Fuentes, Elisa Brao Sabio, Luisa Urbano García, Angelina Ruiz Estévez, María Elena García Salmerón, Miguel Angel Nieto Moyano, Manuel Ramón Bustos, Lourdes Serrano Reche, Gloria García García, María Cruz Martín Montero, Carmen Cruz García, Isabel María Tomeno Estévez, Gregorio Gómez Jiménez, Laila Ahmed Ahmed, Mercedes Trave Sierra, Gerardo Sáez Morales, Amelia María Aguilera Ortiz, Angeles Pérez Giménez, María Pilar Jover Tomás, Josefa Guijarro García, José Perán Urrea, Inmaculada Romero Robles, Manuel Fernández Mesa, María del Carmen Ruiz Jiménez, Juan Velasco Pérez, María Isabel Díaz Contreras, Juan Ignacio Pulido Casanova, Matilde Sánchez Alvarez, Rosa María Polo Beas, Adolfo Ortega Alarcón, Carmen María Cobo Navarro, José Francisco Rojas García, Eduardo Muñoz Mateo, José Miguel Tejero Almagro, Juan José Linares Torres, Casilda Castillo Rodríguez, Encarnación Varón Sierra, Angel Cobos Vargas, Inmaculada Ruiz Lucena, María Pilar Aguilar Viédma, Caridad Sánchez Hernández, Sergio Galiana Hernández, Antonio Pozo Teruel, Inmaculada López Fernández, Manuel Montosa Tapia, Vicenta Benavidez García, Mariano Ríos Calvo, Elena Galindo Martínez, Fernando Palacios González, María Nuria Monte Martínez, María Sofía Sobrino López de Vinuesa, Manuel López Morales, María Luisa Espejo Calvo, Rosario Olmedo Sánchez, Miguel Angel San Juan Molina, Carlos Jiménez Hidalgo, Benjamín Otreros Borrego, Trinidad Reyes Burgos, Francisco Escalante Torres, Manuela Valero Sánchez, Antonio Antúnez Rando, Alfonso Indalecio Palenzuela Cruz, Diego Herrera Lozano, María del Mar Bolívar Almagro, Rafael Maroto Gallego, Luis Olivares Barrero, Elena Torres Cobo, Ana Ibáñez Hidalgo, Amparo Arrabal Martín, Juan Alvarez Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LEGANES

EDICTO. (PP. 1030/95).

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Uno de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 195/89 a instancia de doña María Paz, doña Carmen y doña María Luisa Puig Durán contra don Antonio Joaquín Maroto Cuadrado y otros en los que se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos del codemandado fallecido don Rafael Cuero Millán para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, asistido de Letrado y representado por Procurador, y ello bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Rafael Cuero Millán se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Leganés, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1175/95).

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de los de Alcalá la Real y

su partido hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio de Cognición que con el núm. 30/87 se tramita en este Juzgado, se ha acordado notificar al demandado don Angel Cárdenas Hernández en situación procesal de rebeldía, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por mí, los presentes autos de Juicio de Cognición, sobre reclamación de cantidad, seguidos al número 30 del año 1987, del extinto Juzgado de Distrito de Alcalá la Real, e instados por el Procurador don José Gómez-Urda y Díaz de Lara, en representación de Muebles San Rogelio C.B. con domicilio en Castillo de Locubín (Jaén), asistido del letrado don Manuel Izquierdo Roldán, contra don Angel Cárdenas Hernández, con último domicilio en Málaga, c/ Cervantes, 2.1.º-2.º, citado por edictos y en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gómez-Urda, en nombre y representación de don Antonio Gallardo Contreras, de la razón social Muebles San Rogelio C.B. contra don Angel Cárdenas Hernández, debo condenar y condeno al mismo a abonar al actor la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (284.400 ptas.) intereses legales desde la reclamación judicial y costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Cárdenas Hernández, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOJA y su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Alcalá la Real a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1338/95).

Por haberse acordado así en Providencia de esta fecha, dictada en los Autos de referencia, instados por Banco de Andalucía S.A., con DNI/CIF domiciliado en (Jerez de la Frontera) contra Manuel Mancha García, con DNI/CIF domiciliado en c/ Extremadura 12 (Huelva), Francisca Limón Giraldo, con DNI/CIF domiciliado en c/ Extremadura 12 (Huelva), Francisco Mancha García, con DNI/CIF domiciliado en c/ Rico 49 (Huelva) y Josefa Ortega Maldonado, con DNI/CIF domiciliado en c/ Rico 49 (Huelva), por medio de la presente se le hace saber que el precio ofrecido por la vivienda propiedad de los demandados, sita en c/ Vázquez López, 46 de Huelva es de 1.000.000 pesetas, por lo que dentro de los nueve días siguientes a esta notificación, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el Edicto de Subasta; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que en su caso se aprobaran.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El/a Secretario/a.

Francisco Mancha García, con DNI/CIF domiciliados anteriormente en c/ Rico 49 (Huelva) y Josefa Ortega Maldonado, con DNI/CIF domiciliado en c/ Rico 49 (Huelva).